

ENFOQUE REGISTRAL

REVISTA INSTITUCIONAL
N° 33



Reanudamos inscripción de títulos por medios virtuales

3

HAROLD M. TIRADO
CHAPOÑAN, NUEVO
TITULAR DE LA
SUNARP

6

TRAMITA TU RESERVA
DE NOMBRE DESDE
TU COMPUTADORA O
DISPOSITIVO MÓVIL

8

SUNARP IMPLEMENTA
PROTOCOLOS PARA
PROTEGER A SUS
TRABAJADORES



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ÍNDICE

Página

3

HAROLD M. TIRADO CHAPOÑAN,
NUEVO TITULAR DE LA SUNARP

Página

4

REANUDAMOS INSCRIPCIÓN DE
TÍTULOS POR MEDIOS VIRTUALES

Página

6

TRAMITA TU RESERVA DE NOMBRE
DESDE TU COMPUTADORA O
DISPOSITIVO MÓVIL

Página

8

SUNARP IMPLEMENTA
PROTOCOLOS PARA PROTEGER
A SUS TRABAJADORES

Página

10

SUNARP POTENCIA PLATAFORMA
TECNOLÓGICA PARA MEJORAR
ATENCIÓN A USUARIOS

Página

12

SUNARP DA ACCESO A
BASE GRÁFICA REGISTRAL A
GOBIERNOS REGIONALES

33 Edición

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca
Nacional del Perú N° 2013-07377

Editado por:

**Oficina General de Comunicaciones
de la Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - Sunarp**
Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco

El contenido de esta publicación podrá ser
reproducido solo con la condición de indicar en
lugar visible la fuente de la información.

PRESENTACIÓN

UNA ETAPA LLENA DE RETOS

Los momentos por los que viene atravesando el país nos obligan no solo a pensar en el día a día de la institución, sino también en nuestros colaboradores, sus familias, nuestros usuarios y el país.

Por este motivo, al asumir este nuevo reto, nuestras primeras acciones irán dirigidas a asegurar y velar por el estricto cumplimiento de los protocolos, para mantener las distintas sedes de la Sunarp, en condiciones óptimas, pensando en la seguridad de nuestros trabajadores y la de los ciudadanos que realizan sus trámites en nuestras oficinas a nivel nacional.

Además se emitirán las directivas necesarias para continuar con la implementación del teletrabajo o trabajo remoto, en las actividades que sea viable, impulsando la digitalización y sistematización de los procesos en la Sunarp.

Pensando en nuestros usuarios, priorizaremos la atención oportuna de sus trámites de inscripción y publicidad, considerando los días de no atención por el aislamiento social obligatorio dictado por el gobierno realizando, entre otras acciones:

1. Impulsar la presentación de un mayor número de actos registrales y atender la publicidad registral a través de las plataformas correspondientes.
2. Promover la optimización y desarrollo de plataformas digitales, que permitan a nuestros usuarios realizar muchos de sus trámites ante la Sunarp, desde su casa, oficina o cualquier lugar donde se encuentren.
3. Asimismo, se promoverá y desarrollará el proyecto de digitalización tanto en el sistema administrativo como el registral, impulsando las políticas de cero papel y procesos eco amigables, que viene dictando el gobierno.

Todo esto lo lograremos, con el compromiso y capacidad de todos y cada uno de los integrantes de la Sunarp, a nivel nacional. Desde ya, cuento con su total apoyo.

Harold Manuel Tirado Chapoñan
Superintendente Nacional de los
Registros Públicos.



3

HAROLD M. TIRADO CHAPOÑAN, NUEVO TITULAR DE LA SUNARP

A propuesta del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Castañeda, el pasado martes 19 de mayo, mediante Resolución Suprema N° 109-2020-JUS, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el Poder Ejecutivo designó a Harold M. Tirado Chapoñan, como nuevo Superintendente Nacional de los Registros Públicos (Sunarp). La citada resolución, se encuentra firmada por el Presidente de la República Martín Vizcarra Cornejo y el titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Tirado Chapoñan es abogado, con más de 25 años de experiencia profesional. Se ha desempeñado como Jefe de la Zona Registral N°

IX – Sede Lima; asesor de la Presidencia en el Congreso de la República; director de la Oficina de Asesoría Jurídica en la Autoridad Nacional del Agua; gerente legal y secretario del Directorio de Activos Mineros S.A.C.; Gerente de Personal en la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - Corpac S.A.

Asimismo, se desempeñó como asesor de Gestión Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; gerente de Recursos Humanos en Petroperú; sub gerente de Logística y asesor legal de Foncodes; gerente de la Oficina de Asesoría Legal de Editora Perú; jefe de la Oficina de Asuntos

Jurídicos de la Corporación Nacional de Desarrollo – CONADE; técnico registral de la Oficina Nacional de los Registros Públicos y miembro del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A y la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

La Sunarp es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia, que tiene entre sus principales funciones dictar las políticas y normas técnico – registrales de los registros públicos que integran el sistema nacional, así como planificar, normar y supervisar la inscripción y publicidad de actos y contratos en los registros que conforman el sistema.

4



REANUDAMOS INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS POR MEDIOS VIRTUALES

La Sunarp retomó desde el pasado 21 de mayo, el servicio de inscripción registral, a nivel nacional, para los títulos ingresados por los notarios a través del Sistema de Intermediación Digital (SID - Sunarp), plataforma tecnológica que permite realizar el procedimiento registral electrónicamente sin

necesidad de llenar formularios físicos ni acudir a una oficina de la Sunarp, y todo ello bajo altos estándares de seguridad.

La calificación de los títulos electrónicos se efectúa a través del trabajo remoto, considerando que los documentos electrónicos cuentan con valor legal por

el empleo de la firma digital del notario.

Gracias a esta moderna plataforma digital se pueden inscribir a través del SID - Sunarp los siguientes actos:

- Otorgamiento, aclaración, modificación, sustitución, ampliación y revocación de Mandatos y Poderes en el

Registro de Mandatos y Poderes.

- Constitución de Sociedades y de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada en el Registro de Personas Jurídicas.

- Actos inscribibles en el Registro de Sucesiones Intestadas.

- Separación convencional y divorcio, separación de patrimonios y sustitución de régimen patrimonial en el Registro Personal.

- Compraventa, dación en pago, donación, anticipo de legítima y permuta de vehículo en el Registro de Propiedad Vehicular.

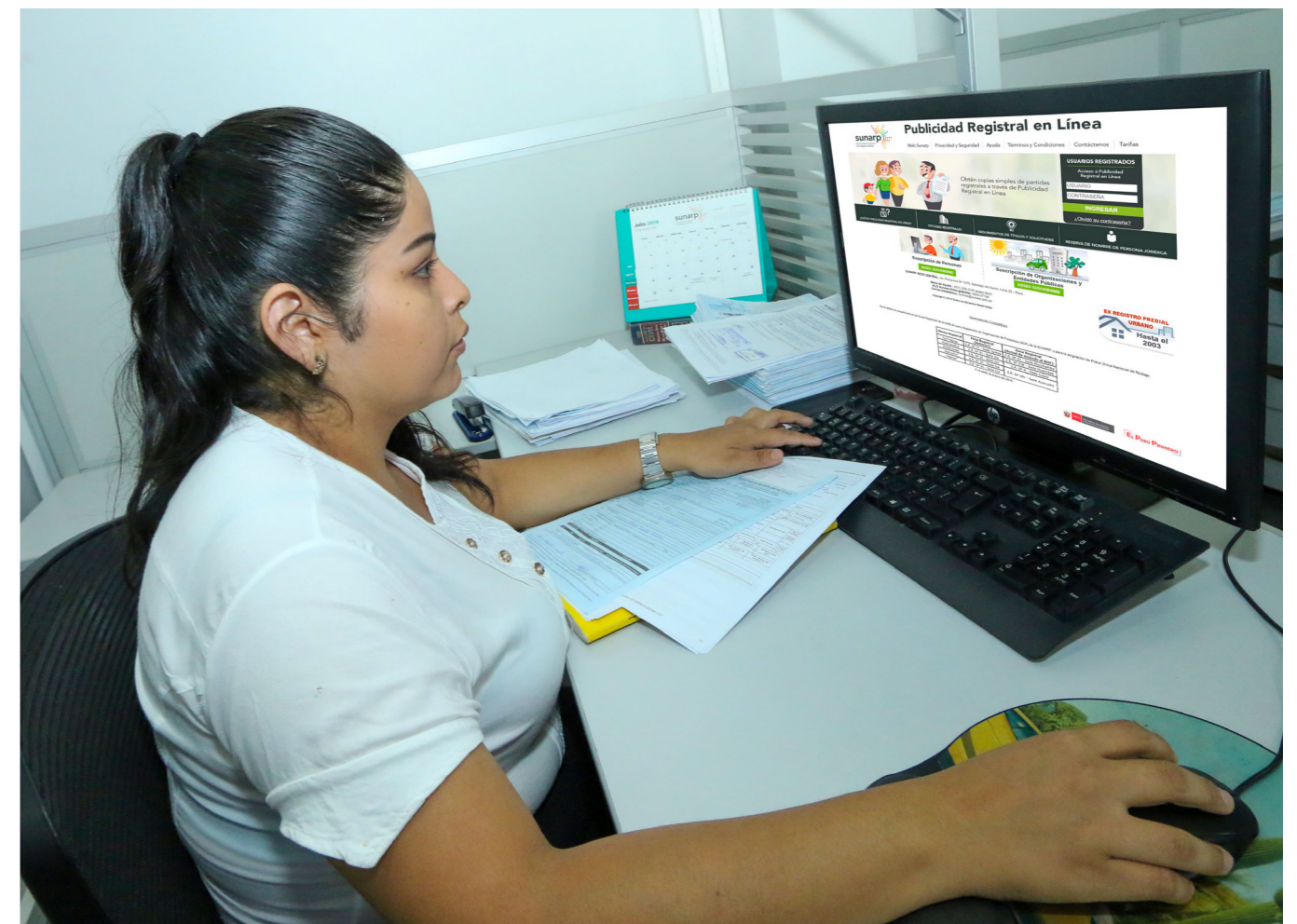
- Bloqueo registral, compraventa, dación en pago, donación, anticipo de legítima, permuta y constitución de hipoteca en el Registro de Predios.

Los mencionados actos y contratos favorecen la reactivación económica de nuestro país tras la crisis generada por el Covid-19, ya que dinamizarán el mercado a través de operaciones de crédito,

circulación de bienes, entre otros.

La Sunarp mantuvo también el acceso al contenido de partidas registrales, boletas informativas del Registro de Propiedad Vehicular y búsquedas de índice en los registros jurídicos de manera inmediata a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y nuestra aplicación móvil App Sunarp.

En este punto, durante el estado de emergencia nacional, se registraron un total de 221,592 consultas para los servicios antes mencionados.



6



- A través del Servicio de Publicidad Registral en Línea

USUARIOS PODRÁN TRAMITAR RESERVA DE NOMBRE DESDE CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS A TRAVÉS DE SU COMPUTADORA O DISPOSITIVO MÓVIL

En el marco de la fase 2 del plan de reactivación económica, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos habilitó, a partir del martes 26 de mayo, el trámite de Reserva de Denominación o Razón Social (Reserva de Nombre) a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL). De esta manera, se busca simplificar el proceso de

constitución de una empresa, sin necesidad de acudir a una oficina de la Sunarp.

La reserva de nombre es un procedimiento que permite proteger por 30 días una denominación o razón social elegida, en tanto se concluyan los trámites para constituir la empresa o modificar sus estatutos. Si bien no se

trata de un requisito previo, es recomendable solicitarla a la Sunarp para facilitar la inscripción de una sociedad en el Registro de Personas Jurídicas.

A continuación, se detallan los pasos que deberán seguirse para solicitar la reserva de nombre:

- Ingresar gratuitamente al Directorio Nacional de Personas Jurídicas (<https://www.sunarp.gov.pe/bus-personas-juridicas.asp>) para conocer los nombres que no se pueden emplear porque ya se encuentran registrados.

• Ingresar al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y completar hasta cinco nombres disponibles en el formulario a fin de evitar posteriores observaciones.

- Pagar la tasa registral de S/ 20.00.

Los usuarios pueden acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) mediante la página web de la Sunarp (www.sunarp.gov.pe) o la aplicación móvil App Sunarp. Para ello, deberán crear un usuario y pagar con una tarjeta de débito o crédito Visa.

Cabe señalar que la reserva de nombre tramitada a través de un Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) autorizado por el Ministerio de la Producción, se encuentra exonerada del pago de la tasa registral.

Constitución de asociaciones por el SID-sunarp

Otro de los actos que se podrán realizar en línea es la constitución de asociaciones a través del SID-Sunarp, plataforma digital que permite realizar el procedimiento registral electrónicamente sin necesidad de llenar formularios físicos ni acudir a una oficina de la Sunarp, y todo ello utilizando altos estándares de seguridad.

Los interesados podrán tramitar con el notario de su preferencia la inscripción de una

asociación previo pago de S/ 61.00 por derechos registrales (los costos notariales son variables). El notario, desde su despacho, remitirá a la Sunarp el parte de constitución de asociación con firma digital, evitando la presencia física de sus dependientes en las distintas oficinas registrales y permitiendo simplificar procedimientos internos en la institución.

Como se sabe, una asociación es una organización estable de personas naturales, jurídicas o ambas de carácter religioso, benéfico, cultural, deportivo, entre otros, que, mediante una actividad en común, persiguen un fin no lucrativo.

Mesa de Trámite Documentario Virtual

También ha entrado en funcionamiento la Mesa de Trámite Documentario Virtual (MTDV), cuya implementación busca garantizar la continuidad de la presentación de los

documentos administrativos, mediante el uso de canales digitales.

Cabe precisar que esta nueva plataforma no contempla la recepción de documentos para solicitar servicios de publicidad o de inscripción registral, cuya tramitación seguirá efectuándose ante las oficinas registrales y por intermedio del sistema de intermediación digital SID-Sunarp. Se puede acceder a la MTDV a través de: <https://mesadetrामite.sunarp.gov.pe/>

Asimismo, y como parte de las medidas para potenciar los servicios en línea, la Sunarp ha renovado su infraestructura tecnológica a efectos de incrementar la velocidad de sus procesos y la capacidad de almacenamiento de sus servidores. Gracias a ello, progresivamente se ampliarán los servicios en línea para los actos registrales y administrativos, posibilitando el acceso de los ciudadanos al registro.



8



SUNARP IMPLEMENTA PROTOCOLOS PARA PROTEGER A SUS TRABAJADORES

En concordancia con los lineamientos para la seguridad sanitaria de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19, aprobados por el sector Salud, la Sunarp, a través de su Oficina General de Recursos Humanos, impulsó la implementación del Protocolo de atención y seguridad sanitaria, para la reapertura de sus oficinas a nivel nacional.

Así, con fecha 22 de abril de 2020, se aprobó el "Protocolo para el retorno del Personal a la Sunarp concluido el Estado de Emergencia Nacional por el brote de Coronavirus-Medidas de contención y mitigación del Covid-19", dirigido a todos los trabajadores de la Sede Central y Zonas Registrales.

Entre otras acciones

realizadas por la Sunarp para enfrentar el coronavirus se puede mencionar que mediante Resolución 061-2020-SUNARP/GG de fecha 20 de mayo de 2020, se aprobó el "Protocolo de acción de prevención, vigilancia de la salud y control de riesgos frente al brote de Coronavirus (COVID-19) en la Sunarp", de cumplimiento

obligatorio en la Sede Central y Zonas Registrales.

Trabajo remoto

Vale señalar que tanto en la Sede Central como en las Zonas Registrales se viene realizando el trabajo remoto para poder atender las necesidades propias de cada órgano desconcentrado con sus diferentes unidades orgánicas y las Oficinas Generales, a efectos de poder continuar con las actividades propias de cada una de ellas, de acuerdo a la normatividad vigente sobre el particular.

Cada trabajador asignado a trabajo remoto, apoya

desde sus domicilios con las diferentes acciones requeridas para el cumplimiento de las metas propuestas, en beneficio de la entidad.

Por otra parte, a efectos de poder proteger a sus trabajadores contra el avance del coronavirus, la Sunarp ha adquirido equipos de protección personal (EPP) como mascarillas, guantes de látex y lentes protectores. Adicionalmente se ha comprado dispensadores de alcohol líquido y alcohol en gel para el constante lavado de manos de los trabajadores durante la permanencia en el centro de trabajo.



10

SUNARP POTENCIA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA MEJORAR ATENCIÓN A USUARIOS

La coyuntura actual de aislamiento impulsa el aumento y potenciamiento de los servicios en línea para poder continuar con las transacciones que los ciudadanos requieren para su actividad económica.

Por ello, la Oficina General de Tecnologías de la Información (Ogti) ha considerado prioritario potenciar la plataforma tecnológica que

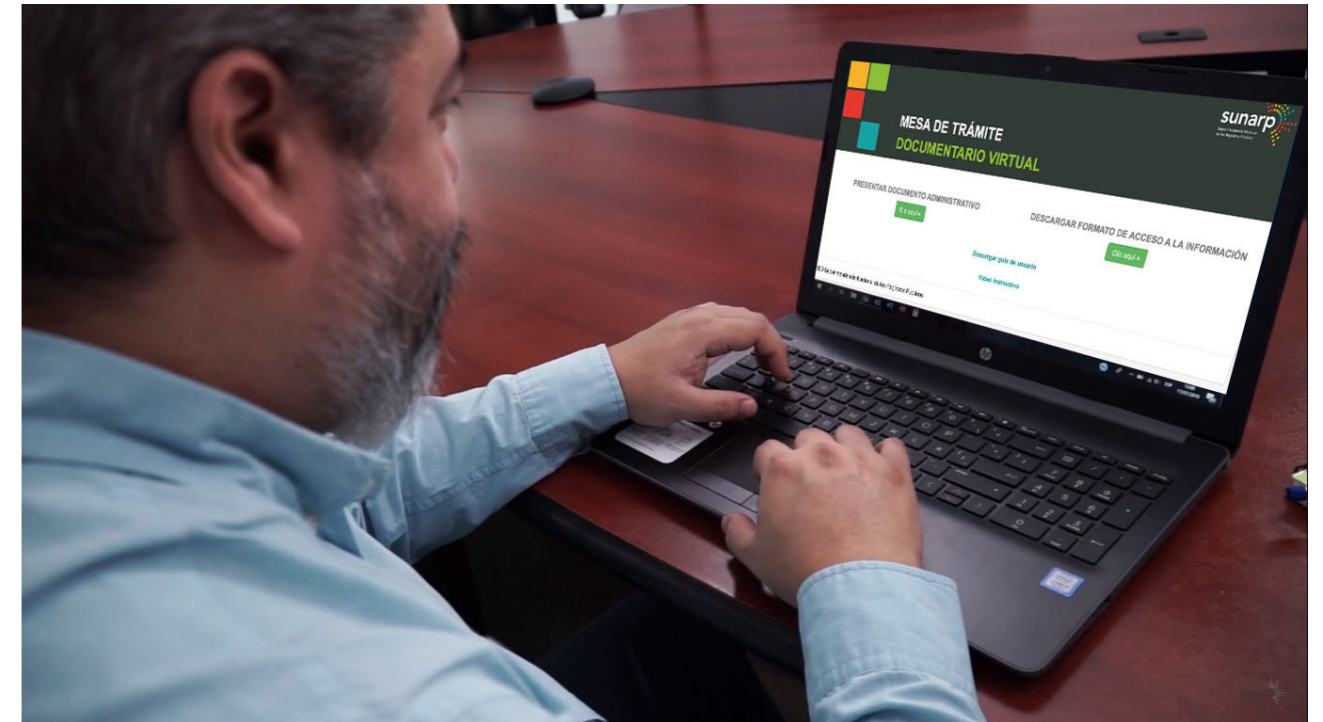
da soporte a los sistemas informáticos de los procesos registrales tales como el Sistema de Intermediación Digital (SID), Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) y App Sunarp para los dispositivos móviles, considerado los más usados por la comunidad registral.

Con este fin se ha renovado los servidores y sistemas

de almacenamiento, permitiéndonos migrar las aplicaciones y base de datos para mejorar la capacidad de almacenamiento y la velocidad de procesamiento con el objetivo de soportar la demanda de los ciudadanos y notarías, así como poder alojar los nuevos servicios en línea para los actos registrales y administrativos que estamos por implementar.

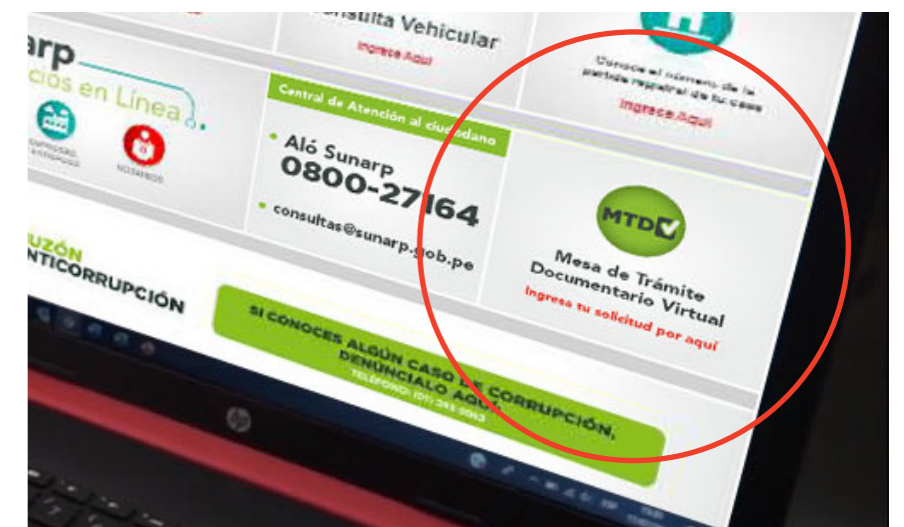


DESCUBRA NUESTRA MESA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO VIRTUAL



Desde el pasado miércoles 27 de mayo la Sunarp habilitó el uso de la mesa de trámite documentario virtual, implementada con el fin de garantizar la continuidad de la presentación de los documentos, mediante el empleo de canales digitales, y continuar atendiendo a los administrados.

Según la Resolución de Superintendencia N° 055-2020-Sunarp/SN, el acceso a esta plataforma se da vía la dirección web: <https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/>; la que es administrada por el coordinador de trámite documentario y archivo, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información.



Vale precisar que en esta nueva plataforma no se reciben documentos para solicitar servicios de publicidad o de inscripción registral. Cualquier tema vinculado con el procedimiento registral, seguirá tramitándose ante las oficinas registrales y por intermedio del sistema de intermediación digital SID-Sunarp.

También se aprobó el procedimiento interno para el ingreso, registro, derivación, trámite y atención por la mesa de trámite documentario virtual de la Sunarp y la guía de usuario para el ingreso documental por la mesa de trámite documentario virtual de la Sunarp.

12



SUNARP DA ACCESO A BASE GRÁFICA REGISTRAL A GOBIERNOS REGIONALES

Desde el pasado 1 de junio la Sunarp ha facilitado el acceso a la información de la Base Gráfica Registral (BGR) a los Gobiernos Regionales, a través de un mecanismo de interoperabilidad informática, con el objetivo de que puedan visualizar, descargar y extraer de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporarlos al Registro de Predios. De esta manera, se busca simplificar los procedimientos y reducir los tiempos para la titulación de predios a nivel nacional.

Al tener acceso a la BGR, las autoridades regionales, y demás entidades del Poder Ejecutivo que así lo requieran,

podrán confirmar la propiedad estatal de un determinado inmueble, pudiendo solicitar información registral para gestionar su empleo en beneficio de la población.

Por ejemplo, durante el actual Estado de Emergencia Nacional, las autoridades recurrieron a la BGR para identificar predios estatales que pudieran ser acondicionados como centros de atención para personas contagiadas del Covid-19 con sintomatología no grave. De esta manera, se llegó y proporcionó información registral de la Villa Panamericana, donde actualmente se atiende a pacientes de Covid-19.

Las autoridades interesadas podrán acceder a la mencionada información mediante los servicios web de mapas (WMS) y Visor de Mapas Web, previa suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Sunarp.

Al tener acceso a la BGR, los Gobiernos Regionales, y demás entidades del Ejecutivo que así lo requieran, podrán desarrollar acciones vinculadas al saneamiento físico legal de inmuebles, otorgamiento de concesiones para la ejecución de proyectos de inversión u otros procedimientos propios, conforme a sus competencias.



Seguimos simplificando nuestros servicios

Constitución de asociaciones en línea

Solicita la inscripción de tu Asociación a través del SID-Sunarp, mediante la presentación del parte notarial electrónico. Es más seguro y no tienes que acudir a las oficinas registrales.

**PARA ORIENTACIÓN
DE TRÁMITES REGISTRALES**

Aló Sunarp

0800-27164 OPCIÓN 3

(Línea gratuita desde teléfonos fijos y celulares).

consultas@sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

EL PERÚ PRIMERO